



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
ENTRADA: 25 ENE. 2017	13:15
SALIDA:	

Corrección de errores:

En la convocatoria de una beca de colaboración para la oficina de Emancipación Juvenil del Ayuntamiento de Burgos, en la base 4.- Duración, dedicación y cuantía

Donde dice,

“El periodo de colaboración será de 12 meses.”

Deberá decir,

“El periodo de colaboración será hasta el 31 de mayo de 2017. con posibilidad de prórroga por un máximo de seis meses. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizará el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restara hasta completar el tiempo de duración total.”

Asimismo en la base 12.- Adjudicación

Donde dice,

“Contra la resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.”

Deberá decir,

“Contra la resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.”

Burgos, 20 de enero de 2017



VICEIRECTORA DE ESTUDIANTES

Verónica Calderón Carpintero

